



Poder Judicial



ELEVA PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA EL EQUIPAMIENTO INSTALADO EN EL ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL DE SANTA FE AGOSTO 2023 S/ SECRETARIA DE INFORMATICA - STA. FE

21-22527731-9

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN N°:

N° ORDEN D.G.A.: 445/23.-

SANTA FE, 16 de agosto de 2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones – **Licitación Pública N° 24/23** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “Contratación de mantenimiento correctivo y preventivo para los equipos de computación instalados en el ámbito del Poder Judicial de Santa Fe”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 334, se verifica la presentación de dos (2) sobres, los cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales, encontrándose las firmas inscriptas ante el Registro de Proveedores de la Provincia;

Que a fs. 862/863, la Comisión de Pre-Adjudicación designada al efecto oportunamente se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$89.824.382,00 (pesos ochenta y nueve millones ochocientos veinticuatro mil trescientos ochenta y dos);

Que, la Prosecretaría y Contaduría de la Dirección General de Administración de los Tribunales de Santa Fe, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado, aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Pública N° 24/23**, por la suma de **\$ 89.824.382,00 (pesos ochenta y nueve millones ochocientos veinticuatro mil trescientos ochenta y dos)**, conforme al detalle que se indica a continuación:

a)a I2T S.A - CUIT: 30-70904148-3:

Zona	Rubro	Anexo	Costo
RENGLÓN 1 Zona Norte fs 350/361	1	Anexo I – CORRECTIVO	\$33.486.600,00
	2	Anexo III – PREVENTIVO	\$2.544.150,00
	3	Anexo V – AMPLIACIÓN	\$60.240,00
	12,1	Consultoria SW	\$7.915.716,00
	12,3	Guardia Activa	\$11.048.916,00
	TOTAL ANUAL		

b)a EXTRANET COMUNICACIONES SRL - CUIT: 30-71177555-9:

RENGLÓN 2 Zona Sur fs 549/556	1	Anexo II – CORRECTIVO	\$19.373.436,00
	2	Anexo IV – PREVENTIVO	\$203.000,00
	3	Anexo VI – AMPLIACIÓN	\$216.324,00
	12,1	Consultoria SW	\$3.456.000,00
	12,2	Guardia Activa	\$11.520.000,00
	TOTAL ANUAL		

2do.) Las firmas adjudicatarias deberán actualizar las garantías ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que les ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

3ro.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 160, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2023 en la Jurisdicción como se indica a continuación:

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16 -

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -



Poder Judicial

- INCISO 3 -

- PARTIDA PRINCIPAL 3 -

- PARTIDA PARCIAL 3 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 00 - \$31.771.054,00

La suma restante deberá imputarse al presupuesto 2024 considerando la existencia de saldos en la partida correspondiente.

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----